

## EL CONGRESO NACIONAL

## **CONSIDERANDO**

- Que el 29 de julio del presente año el Cantón "SANTIAGO DE PILLARO" de la Provincia de Tungurahua celebra su CENTESIMO CUADRAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;
- Que el citado Cantón se ha caracterizado por su vocación agrícola gracias al constante esfuerzo de su pueblo pujante y trabajador, que ha logrado una vida de progreso digna para sus hijos;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar y exaltar las fecha históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## **ACUERDA**

Saludar y felicitar al pueblo del Cantón "SANTIAGO DE PILLARO", de la Provincia de Tungurahua en su CENTESIMO CUADRAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION

Delegar a los señores Ingeniero Anibal Nieto, Dr. Gabriel Ruiz Albán y Dr. Lorenzo Saá, Diputados por la Provincia de Tungurahua, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la Sesión Solemne que celebrará la I. Municipalidad de Pillaro con motivo de tal acontecimiento.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ledo. GUILDERMO ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL